



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SEXTA SESIÓN ORDINARIA (006/2019)**

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas del día 03 de Mayo del año 2019 en las instalaciones de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, ubicada en calle Rio Panuco con José Escandón S/N col. Longoria; ante la presencia del **C. JESUS MA. MORENO IBARRA**, Gerente General de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas; comparecieron los siguientes servidores públicos: el **C. RICARDO CHAPA VILLARREAL**, Comisario de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas; el **C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA**, Coordinador de Unidad de Transparencia; y el **C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ**, Auxiliar Jurídico y Apoderado legal de la Comapa de Reynosa Tamaulipas; con la finalidad de modificar formalmente los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas, en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

Ciro Albarra

ORDEN DEL DIA:

- A. Modificar los integrantes del comité de transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas.
- B. Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia.

A. Modificación de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Haremos mención de los integrantes del actual comité y el cual se modificara por cambios internos:

1. Presidente del comité: **C. EDUARDO URIZA ALANIS**, Encargado del despacho de la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.
2. Secretario del comité: **C. JESUS ULISES MONTELONGO AGUILAR**, Auxiliar Jurídico y Apoderado legal de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.
3. Miembro del Comité: **C. RICARDO CHAPA VILLARREAL**, Comisario de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.



Ante el **C. JESUS MA. MORENO IBARRA**, Gerente General de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, rinde protesta el **C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA** como miembro del Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas; quedando integrado de la siguiente manera:

C. A. Ibarra

4. Presidente del Comité: **C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA**, Coordinador de la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.
5. Secretario del Comité: **C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ**, Auxiliar Jurídico y Apoderado legal de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.
6. Miembro del Comité: **C. RICARDO CHAPA VILLARREAL**, Comisario de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.

B.- Ratificación de las atribuciones del comité de transparencia.

Acto seguido el Comité de Transparencia ratifica que sus atribuciones sean las establecidas en el Artículo 38 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas, enumerándose a continuación las mismas:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el Artículo 117 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;
- III. Acceder a la información del sujeto obligado para resolver su clasificación, conforme a la normatividad vigente;
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y



- declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- V. Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada a las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
 - VI. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 - VII. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Organismo Garante;
 - VIII. Recabar y enviar al Organismo Garante de conformidad con los lineamientos que estos expidan los datos necesarios para la elaboración del informe anual. Tratándose del Poder Ejecutivo del Estado se hará a través de la Coordinación de Unidades de Transparencia;
 - IX. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de Transparencia;
 - X. Establecer programas de capacitación en materia de Transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; y
 - XI. Las demás que se desprenda de la normatividad aplicable.

Ciro Alborado



Agotados los puntos del orden de día y no habiendo mas asuntos que tratar, se clausurá la sesión de modificación del Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, levantándose la presente acta firmando los que en ella intervinieron.

C. JESUS MA. MORENO IBARRA
GERENTE DE LA COMAPA DE REYNOSA TAMAULIPAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ

C.RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ